

Petición de decisión prejudicial planteada por el Raad van State (Países Bajos) el 6 de abril de 2010 — Johan van Leendert Holding BV/Minister van Sociale Zaken en Werkgelegenheid

(Asunto C-158/10)

(2010/C 161/33)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Raad van State

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Johan van Leendert Holding BV

Otra parte: Minister van Sociale Zaken en Werkgelegenheid

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse los artículos 56 y 57 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en el sentido de que se oponen a una norma nacional como la establecida en el artículo 2 de la Wet arbeid vreemdelingen (Ley relativa al trabajo de extranjeros), en relación con el artículo 1^o, apartado 1, inicio y letra c), del Besluit uitvoering Wet arbeid vreemdelingen (Decreto de desarrollo de la Ley relativa al trabajo de extranjeros), en virtud de la cual para el desplazamiento de trabajadores en el sentido del artículo 1, apartado 3, inicio y letra b), de la Directiva 96/71/CE ⁽¹⁾ se exige un permiso de trabajo?

⁽¹⁾ Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 1996 sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (DO 1997, L 18, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichts Frankfurt am Main (Alemania) el 2 de abril de 2010 — Gerhard Fuchs/Land Hessen

(Asunto C-159/10)

(2010/C 161/34)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgericht Frankfurt am Main

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Gerhard Fuchs

Demandada: Land Hessen

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Se basan las disposiciones de la Hessisches Beamtenengesetz, que establecen para los funcionarios un límite de edad en principio obligatorio, con la consecuencia de la jubilación, en un objetivo de interés general conforme con los criterios establecidos en el Derecho de la Unión?

En este sentido se plantean sobre todo las siguientes cuestiones concretas:

¿Qué requisitos concretos son exigibles desde la perspectiva del Derecho de la Unión para que exista un objetivo de interés general? ¿Qué aspectos complementarios debería examinar adicionalmente el órgano jurisdiccional remitente para esclarecer los hechos?

¿El interés por ahorrar recursos presupuestarios y gastos de personal, en este caso evitando nuevas contrataciones y reduciendo así los costes salariales, constituye una finalidad legítima en el sentido del artículo 6, apartado 1, de la Directiva 2000/78/CE? ⁽¹⁾

¿Puede considerarse una finalidad legítima de interés general que un empleador público disponga de la posibilidad de planificar con cierta seguridad la baja definitiva de funcionarios, aun cuando cada empleador público sometido a la Hessisches Beamtenengesetz o a la Beamtenstatusgesetz puede desarrollar y aplicar sus propios criterios de planificación de personal?

¿Puede considerarse un objetivo de interés general el interés por una «favorable estratificación por edades» o una «estructura de edades favorable», a pesar de que al respecto no existen pautas generales ni normas legales sobre la corrección de una estratificación por edades o de una estructura de edades?

¿Puede considerarse que el interés en crear oportunidades de ascenso para los funcionarios ya contratados es una finalidad legítima de interés general en el sentido del artículo 6, apartado 1, de la Directiva 2000/78/CE?

¿Persigue una finalidad legítima de interés general un régimen de límite de edad que busque evitar litigios individuales con empleados de edad más avanzada sobre la subsistencia de su capacidad para el servicio?